

9814 *RESOLUCIÓN de 16 abril 2003 de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se anula la convocatoria de provisión de un puesto de trabajo en la Agencia Española de Cooperación Internacional por el procedimiento de libre designación.*

Por Resolución de 18 de febrero de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo) se anunció convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Teniendo en cuenta que la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones en su reunión de 9 de abril de 2003 ha acordado suprimir el puesto de trabajo que se había anunciado, para su provisión por el procedimiento de libre designación, en la Resolución arriba citada, denominado Consejero Técnico. Subdirección General de Cooperación Multilateral y Horizontal. Nivel 28. Complemento específico 11.338,80€. Localidad: Madrid. Adscripción: AE. Grupo: A.

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto proceder a la anulación de la convocatoria mencionada por supresión del puesto de trabajo objeto de la misma.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 16 de abril de 2003.—El Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Miguel Ángel Cortés Martín.

MINISTERIO DE JUSTICIA

9815 *ORDEN JUS/1183/2003, de 21 de abril, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (B.O.E. de 3 de agosto de 1984), modificado

en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, (B.O.E. de 29 de julio de 1988), y en el artículo 52, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril de 1995),

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del/los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El/los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones para este Ministerio.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, a la Ilma. Sra. Subsecretaria del Ministerio de Justicia, Oficialía Mayor del Departamento, C/ San Bernardo, 45, 28071 Madrid, en el modelo de instancia publicado como Anexo II de la presente Orden.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el «currículum vitae», en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Madrid, 21 de abril de 2003.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria del Departamento.

ANEXO I

Ministerio de Justicia

Secretaría de Estado de Justicia

N.º de orden: 1. Centro directivo/Puesto de trabajo: D. G. de los Registros y del Notariado. S. G. de Nacionalidad y Estado Civil. Jefe de Área. N.º de plazas: 1. Nivel: 28. Comple. específico: 13.257,12. Localidad: Madrid. Admón.: AE. Grupo art. 25 Ley 30/84: A. Otros requisitos:

N.º de orden: 2. Centro directivo/Puesto de trabajo: D. G. de Asuntos Religiosos. Unidad de apoyo. Vocal Asesor. N.º de plazas: 1. Nivel: 30. Comple. específico: 16.545,60. Localidad: Madrid. Admón.: AE. Grupo art. 25 Ley 30/84: A. Otros requisitos: